

ADENDA No. 1

INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS
SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD**

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOCE (12) DE FEBRERO DE 2020

ADENDA No. 01

El suscrito Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 099 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del Doce (12) de febrero de 2020, en donde se verifica y analizan las respuestas a las observaciones al pliego de Condiciones definitivo; por lo que se considera pertinente expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 004 de 2020, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD**", de la siguiente manera:

- ◆ El numeral 8.1.1. COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO, numeral 8.1.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD y 8.1.3. SUPERVISOR GENERAL quedarán así:

(....)

8.1.1. COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Coordinador, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS

- *Oficial retirado de las fuerzas militares o de policía.*
- *Profesional en ciencias económicas y administrativas y/o afines, ingeniero industrial o Abogado.*
- *Con especialización en seguridad integral y/o similares*
- *Contar con credencial de consultor emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.*
- *Diplomado de 120 horas y/ o cursos de 60 horas como Jefe de Operaciones de servicios de vigilancia y seguridad privada o afines*
- *Evaluador por competencias debidamente certificado por Entidad Competente para ello.*
- *Contar con vinculación al proponente durante los últimos dos años, demostrado mediante las planillas de pago de seguridad social.*

EXPERIENCIA:

Contar con 10 años de experiencia como coordinador en el área de vigilancia y seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

La persona presentada para el cargo respectivo no debe tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Nota. *El oferente debe acreditar dicho requisito adjuntando con la oferta copia de la respectiva hoja de vida, que acredite las condiciones aquí solicitadas.*

8.1.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del coordinador, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS:

- Suboficial retirado de las fuerzas militares o de policía.
- Profesional en ciencias económicas y administrativas y/o afines, ingeniero industrial o Abogado.
- Curso de Evaluador por competencias debidamente certificado por Entidad Competente para ello.
- Diplomado de 120 horas y/ o cursos de 60 horas como jefe de operaciones en vigilancia y seguridad privada o afines
- Contar con credencial de consultor emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Contar con vinculación al proponente durante los últimos 6 meses, demostrado mediante las planillas de pago de seguridad social.

Experiencia: Contar con 3 años de experiencia como coordinador y/o supervisor y/o jefe de operaciones en el área de vigilancia y seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

La persona presentada para el cargo respectivo no debe tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. **Para el efecto dentro del período de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.**

Nota. El oferente debe acreditar dicho requisito adjuntando con la oferta copia de la respectiva hoja de vida, que acredite las condiciones aquí solicitadas.

8.1.3. SUPERVISOR GENERAL

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Supervisor General del contrato, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS:

- Ser mayor de edad/ciudadano
- Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares y/o policía.
- Profesional y/o tecnólogo
- Acreditar Capacitación en Brigadas de emergencia
- Vinculación laboral con el oferente de mínimo seis (6) meses, con un contrato a término indefinido y vigente a la presentación de la oferta, lo cual se demostrará con certificación expedida para el efecto por la empresa proponente y planillas de parafiscales.

EXPERIENCIA:

Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor y/o coordinador en el área de vigilancia y seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos.

- ◆ El inciso primero del numeral 15.7 **EVALUACIÓN DE LA OFERTA** quedará así:

(...)

15.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos. **El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos dos (2) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismos.**

(...)

- ◆ El numeral 8.3 **ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS** quedará así:

(...)

8.2. ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Para la prestación del servicio de vigilancia.

Para la prestación del servicio de vigilancia.

1. **Un (1) revólver calibre 38L** por cada puesto de servicio con arma: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia vigente a nombre de la Empresa de Vigilancia, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993, con su respectiva sobaquera.

El Proponente, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.

2. **Una (1) linterna** por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. **Un (1) equipo de Avantel** y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga WhatsApp por cada puesto de vigilancia: Con sus accesorios para todos los servicios por sedes, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa entre, el supervisor por parte de la UPTC, el coordinador General del Contrato y el supervisor de la Empresa de Vigilancia.
4. **Un (1) equipo manual para detección de metales** para cada puesto de vigilancia, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes a las diferentes sedes de la UPTC.

5. **Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia** por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

Tunja, doce (12) de febrero de 2020.

(Original firmado)

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E)-Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso


Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Ricardo Bernal
Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Javier Camacho
REVISÓ: DC/ DR Jesús Cifuentes
PROYECTO: DC/ Alex Rojas/Andrea Ochoa

